



**Nombre del alumno: Andrea
Guadalupe Salas Pérez**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López**

Nombre del trabajo: Su pernota.

Materia: Garantías.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3er. Cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de julio de 2023.

DIVERSAS LIBERTADES Y PROPIEDAD



Libertad de

Constitucional

Es un derecho humano que a pesar de su naturaleza y antigüedad no ha sido estudiado con profundidad, debido a diversas razones

Contempla más derechos es el artículo 4 to constitucional para mejorar la ejemplificación.

El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Art. 4 " Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente, y de calidad. El estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Art 5 constitucional

Art 6 constitucional

Se refiere al derecho que tienen las personas para desempeñar una labor de su libre elección, por lo que no deben permitir la utilización de mecanismos de sometimiento degradantes que le impidan abandonarlos.

Manifiesta las ideas no será objeto de ningún inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada, o los derecho de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos en la ley.

Derecho de la información

La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes. Y toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.



¿Qué significa tener derecho a expresarme por cualquier medio de comunicación?

El derecho a la libertad de expresión no está restringido a un medio tradicional o electrónico, incluye periódicos, revistas, radio, televisión, y medios digitales (artículo 6 y 7 constitucionales)

¿La libertad de expresión solo protege mi derecho a divulgar información?

No, la libertad de protección no solo protege mi derecho a difundir mis ideas y conocimientos, me permiten también buscar y recibir información verdadera y de diferentes medios.



Organismo Constitucional autónomo

El instituto nacional a la información y protección de datos facilita y garantiza el acceso de las personas a la información pública y al acceso y protección de los datos personales, proveer la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a l sociedad.

Art 7 constitucional.

Art 8 Constitucional

Establece el derecho a la libertad de difundir opiniones, información de ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vía o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares.

Establece las funciones y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho ciudadanos de república.



Art. 9 Constitucional

Art. 10 Constitucional

No se podrá cortar el derecho de asociarse a reunirse pacíficamente con cualquier objeto ilícito; pero solamente los ciudadanos de la republica podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Los habitantes de los Estados Unidos mexicanos tienen derecho de poseer armas en su domicilio, para su seguridad jurídica y legítima defensa, con excepción de lo prohibido en la ley federal, y de las reservas para el uso exclusivo de la fuerza armada.



Libertad de transito

Toda persona tiene derecho para entrar a la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en casos de responsabilidad criminal o civil.

Derecho de asilo y refugio por causa de carácter humanitario

Dicha adición se da en el contexto de una importante de reforma en materia de derechos humanos, la cual modifica distintos artículos de nuestra carta magna y que ha sido calificado como la más pro funda y modernizadora en décadas.



Art. 24 Constitucional

La religión o las convicciones para quien lo profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida. Por ello, la libertad de conciencia, de religión o de convicción en uno de los derechos protegidos en el ámbito de los derechos humanos.



Artículo 27 Constitucional

Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar y disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.



Artículo 28 constitucional

La libre concurrencia es la posibilidad, en materia económico, que posee toda persona para dedicarse a la misma actividad que otras personas; aunque la actividad que desempeñen se encuentre en una misma rama.

CAUSALISMO

Esta corriente o sistema surge con la obra de Franz von Liszt, cuyo punto de partida es la noción de acción como un acto humano. Aquí se verá la acción como un movimiento corporal que produce un efecto y que provocará una consecuencia, o sea, un cambio en el mundo material.



BIBLIOGRAFÍA:

UDS. Universidad del Sureste. (2023). Antología de Garantías. Unidad III. Plataforma digital, PDF. Recuperado el 10 de Julio de 2023.